



CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS. ACOGIDA A LA - LEY 20.772

 	 	<u> </u>	
URBANO	RURAL	N° PERMISO Û 0 8 FECHA 12 8 SEP 2015 ROL S.I.I	es co

✓ <u>VISTOS</u>

- 1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
- 2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 537 de fecha 29/07/2015.
- 3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM N°62 de fecha 27/08/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Pasaje Los Araucanos N° 829, población Zapahuira II.
- 4. Visita Inspectiva efectuada el día 28 de Agosto 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Sandra Riveros Ortiz.
- 5. Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DELINTERESADO	N. S. R.U.I.
MOISES ARNALDO ABELLI CAICONTE	4.237.737-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.

2. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.W.T.
Total term in the United States and a second	#T # Man and m To
NOMBRE DEL'ARQUITECTO	R.U.T.
PIETRO ARAYA SILVA	9.636.278-1

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

-P.C. N° 5.673 de fecha 01.04.1985 que cuenta con R.F. N° 3.373 de fecha 25/05/1985 para una superficie de 35,66 m2 aprobados.

La **Ampliación de 8,79 m2** está compuesta por: **Primer Nivel:** Cocina.

✓ RESUELVO

6. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 8,79 m² ubicada en Pasaje Los Araucanos, Población Zapahuira II, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización. Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 44,75 m2 destinado a Vivienda Social. En una propiedad que cuenta con 82,295 m2 total de terreno.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, estar, comedor, escalera, cocina, baño, patio.

Segundo Nivel: 2 dormitorios, escalera.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	82,295
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	35,66
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	8,79
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	44,75
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	•
PRESUPUESTO AMPLIACION	
	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	
	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	
	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	
	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	
	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00

ROSA DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA

ECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/SPO/mhc

/ - Depto. de Permisos

- A: 342.

- Archivo